



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/005655-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a subvenciones públicas incluidas en el denominado Programa MOVES II y número de solicitudes que se ha presentado desde la apertura del plazo hasta el 31 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 213, de 2 de marzo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004989, PE/005054 a PE/005062, PE/005605 a PE/005611, PE/005613, PE/005615 a PE/005622, PE/005624 a PE/005627, PE/005630 PE/005633, PE/005636 a PE/005638, PE/005640, PE/005644 a PE/005650, PE/005652, PE/005654 a PE/005671, PE/005704, PE/005751, PE/005761 a PE/005796, PE/005802 a PE/006320, PE/006328, PE/006333, PE/006339, PE/006346 a PE/006348, PE/006351, PE/006353 a PE/006360, PE/006377, PE/006384, PE/006386, PE/006401, PE/006420 y PE/006425 a PE/006440, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 9 de abril de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./1005655, formulada por los Procuradores Dña. Rosa Rubio Martín, D. José Francisco Martín Martínez, Pedro González Reglero, Dña. Noelia Frutos Rubio y D. Ángel Hernández Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la convocatoria de ayudas del Programa MOVES II, publicada el 8 de octubre de 2020. Solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2020.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, relativa a distintas cuestiones concernientes a la convocatoria de ayudas amparadas por la Orden de 5 de octubre de 2020, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se convocan subvenciones dentro del programa de incentivos a la movilidad eficiente y sostenible (Programa MOVES II) en la Comunidad de Castilla y León (identificador BDNS: 527100), se informa respecto a cada una de las cuestiones planteadas:



1.- Según se establece en la convocatoria, el crédito disponible por tipo de actuación es el siguiente:

Tipo de actuación	Crédito disponible
1. Adquisición vehículos energías alternativas	1.089.000,00
2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico	1.167.318,00
3. Implantación de sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas	60.000,00
4. Implantación de medidas de movilidad sostenible	635.146,00
	2.951.464,00

Hasta la fecha no se ha dispuesto de ninguna cantidad del crédito disponible, tal y como se indica en la respuesta a la cuestión número 3.

Cabe señalar también que en la convocatoria de las ayudas (Orden de 5 de octubre de 2020) se ha previsto la posibilidad de ampliar el crédito en hasta 1.800.000 € adicionales, cuya distribución entre los cuatro tipos de actuaciones no ha sido aún determinada

2.- Las solicitudes presentadas para cada una de las cuatro líneas desde la apertura del plazo, que se produjo el 22 de octubre de 2020, hasta el día 31 de diciembre de 2020, se resumen en el siguiente cuadro, con indicación de la cuantía de ayuda solicitada:

Tipo de actuación	Número de solicitudes	Cuantía solicitada (€)
1. Adquisición vehículos energías alternativas	327	1.266.950,00
2. Implantación de infraestructura de recarga de vehículo eléctrico	116	936.001,14
3. Implantación de sistemas de préstamo de bicicletas eléctricas	5	65.440,86
4. Implantación de medidas de movilidad sostenible	9	1.008.573,42
	457	3.276.965,42

3.- Hasta la fecha referida no se ha resuelto ninguna solicitud, si bien todas ellas han sido revisadas y, en su caso, objeto de requerimiento al interesado para su subsanación, encontrándose en distintas fases del procedimiento. Una vez aprobados los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2021 (Ley 2/2021, de 22 de febrero), y habilitadas las partidas presupuestarias correspondientes al Programa MOVES II, se ha podido continuar con la tramitación económica de aquellos expedientes que ya cuentan con propuesta de concesión.

Valladolid, 29 de marzo de 2021.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo.